

18.

Conceder a Don Victor Martinez Espinosa, permiso para elevar la cubierta y convertir en balcones las dos ventanas, de su Casa número veintidos de la Calle de la Merced, a condicion de hacerlo cual se indica en el plano presentado.

La Comision permanente de Policia Urbana, no vé inconveniente, en vista de los informes que preceden y de lo conveniente que es que no se interrumpa el libre tránsito del Malecon, ni se deterioren en ningun concepto el piso del paseo, que se autorice al solicitante José Galvez Serrano, para el acopio de las piezas que solicita conducir, en carretas por el paseo; mas ha de hacerlo sin subir dichas carretas al Malecon, haciendo la elevacion de las piezas, desde el Camino, por la misma confrontacion del sitio en que se han de emplear, valiéndose de los medios auxiliares que necesite, verificándolo a las horas que no moleste el paseo, no dejándolas depositadas en el Malecon ni pudiendo ser labradas en él; y por ultimo que el dueño de la finca y no el recurrente, sea el que se constituya responsable a reparar los deterioros que se puedan causar.”

Se acordó de conformidad con el dictamen

Y, enterado el Ayuntamiento, acordó de conformidad con el preinserto dictamen.

Se acuerda comprar un carro de riego.

De conformidad a lo propuesto por la Comision de Policia Urbana, en vista de la necesidad que de ellos existe, acordó el Ayuntamiento autorizar al Señor Alcalde para mandar ejecutar la reparacion del carro de riego, a cargo de Pedro Garcia Ruiz, cuyo importe ha sido presupuesto en noventa y tres pesetas por el alarero de la Casa, Francisco Martinez =

Se acuerda hacer

Del propio modo, y como se propone, por la Comision

